

CONVOCATORIA DE REACREDITACIÓN Y CAMBIO DE NIVEL

Para los tutores que se hayan acreditado hace 5 años o más.

CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN DE NUEVOS TUTORES

Dirigida exclusivamente a quienes cuenten con un aspirante registrado. La acreditación será válida únicamente en caso de que dicho aspirante sea aceptado en el programa.

A través de este medio, se informa que, como parte del proceso de actualización periódica del padrón de tutores, el Comité Académico, en su sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2025, acordó llevar a cabo el proceso de acreditación y re-acreditación y cambio de nivel de los tutores de nuestro programa.

Son sujetos de esta convocatoria:

- 1) **Tutores nuevos que tengan aspirantes registrados** en el proceso de admisión del semestre 2027-1.
- 2) **Tutores acreditados** que integran el padrón que llevan 5 años o más sin re-acreditarse desde su último nombramiento.
- 3) **Tutores acreditados** que deseen cambiar de nivel.

Los académicos de tiempo completo que deseen ser acreditados pueden consultar los requisitos para ser tutor del programa en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas en las siguientes ligas: [Reglamento General de Estudios de Posgrado 2018](#) y [Normas Operativas del Programa](#).

De acuerdo con la Norma 48 de las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas, el Comité Académico evaluará cada cinco años la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante:

- a) La evaluación realizada por los alumnos a la docencia y a la tutoría;
- b) Su producción académica reciente;
- c) El número de alumnos de los cuales es tutor principal;
- d) El número de alumnos de los cuales forma parte del comité tutor;
- e) El número de alumnos graduados y los tiempos de graduación; y
- f) Su participación en cuerpos colegiados encomendados por el Comité Académico.

CONSIDERACIONES

1. Los académicos que solicitan ingreso al padrón por **primera vez**, solamente podrán hacerlo si tienen un aspirante que solicitará ingreso al programa durante la convocatoria del

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.

semestre 2027-1. El nombre del aspirante debe de aparecer en su carta de solicitud de acreditación, así como a la orientación en la cual ingresará.

2. Los técnicos académicos de tiempo completo solamente podrán ser acreditados para el nivel maestría. (Ver punto 4 de consideraciones).
3. Las personas que se encuentren en Estancias Posdoctorales, no pueden participar como tutores.
4. Los técnicos académicos de tiempo completo, y los Catedráticos o Investigadoras e Investigadores por México del CONAHCyT^a y la SECIHTI que soliciten ser tutores principales de un estudiante, deberán presentar obligatoriamente una carta de autorización de participación en el posgrado de su jefe o responsable Institucional, donde además se indique que el académico solicitante cuenta con espacio físico, el número de estudiantes que puede tener y recursos para financiar el desarrollo del proyecto de tesis de sus estudiantes. (tomando en cuenta la consideración 1 de esta convocatoria).
5. Los tutores de instituciones externas a la UNAM con convenio específico de colaboración y los catedráticos o Investigadoras e Investigadores por México del CONAHCyT y la SECIHTI participarán como tutores principales, dependiendo de las condiciones y vigencia de su contrato, siempre en compañía de un tutor acreditado que sea personal de tiempo completo en alguna de las 12 entidades participantes en el Posgrado en Ciencias Biológicas de la UNAM, quien fungirá como Cotutor.
6. Los académicos sujetos de esta convocatoria que tienen más de 5 años sin acreditarse y no ingresen sus solicitudes en tiempo y forma, serán removidos del padrón de tutores. Esto implica que no podrán participar con alumnos nuevos en las siguientes convocatorias de admisión, y únicamente podrán reingresar al padrón durante las convocatorias de nuevas acreditaciones emitidas por el Comité Académico.
7. En caso de que un tutor sea re-acreditado en un nivel inferior al previamente asignado o no sea acreditado, el Comité Académico podrá autorizar que continúe como tutor o miembro de comité tutorial solamente de los alumnos que tenga vigentes hasta el momento de la reacreditación. Posteriormente, sólo se le permitirá tener alumnos en el nivel aprobado o no se le asignarán alumnos en caso de no quedar acreditado.
8. El Comité Académico será el responsable de realizar las evaluaciones y dictaminar sobre las solicitudes.

El Comité Académico, en su sesión del 17 de mayo del 2021, acordó que en el caso de acreditaciones de nuevos tutores para aspirantes a ingresar al posgrado, **solamente se permitirá la acreditación de un solo tutor nuevo para los comités tutores propuestos para cada aspirante** (ya sea el tutor principal o uno de los miembros del comité tutorial). Los otros dos miembros del comité tutorial deberán ser tutores ya acreditados en el padrón.

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.

PROCEDIMIENTO

Las instrucciones para el registro se pueden encontrar en la siguiente liga:
<https://pcbiol.posgrado.unam.mx/paginas/lineamientos-para-ser-tutor-del-programa>

CALENDARIO.

Actividad	Fechas	Lugar
1. Publicación de convocatoria	28 de noviembre 2025	Página web del PCB https://pcbiol.posgrado.unam.mx/paginas/lineamientos-para-ser-tutor-del-programa
2. Apertura del sistema para carga de documentos y publicación del padrón de tutores que deben re-acreditarse	1º de diciembre 2025	Página web del PCB https://pcbiol.posgrado.unam.mx/registro-de-nuevos-tutores
3. Cierre de sistema para registro	19 de enero 2026	Página web del PCB https://pcbiol.posgrado.unam.mx/registro-de-nuevos-tutores
4. Evaluación de documentos	26 de enero al 10 de febrero 2026	Entidades Participantes.
5. Dictámenes finales	23 de febrero 2026	Reunión del Comité Académico
6. Publicación del padrón 2027-1 con resultados.	A partir del 3 de marzo 2026	Página web del PCB https://pcbiol.posgrado.unam.mx/buscador-de-tutores y oficinas de posgrado en las entidades participantes.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todos los archivos serán cargados en el sistema en formato pdf con tamaño máximo de 1.5 MB por cada archivo.

- 1) Carta de solicitud de acreditación, re acreditación o cambio de nivel (en su caso), el formato establecido se encuentra en la siguiente liga: [Página](#).

1.1 Los técnicos académicos de tiempo completo, los Catedráticos CONAHCyT, Investigadores por México del CONAHCyT y de la SECIHTI: Anexar a esta misma carta de solicitud, la carta de autorización de participación en el posgrado de su jefe o

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.

responsable inmediato superior, donde además se indique que el académico solicitante cuenta con espacio físico, número de alumnos que puede tener y recursos financieros.

1.2 Los académicos que soliciten acreditación por primera vez deben especificar en su carta de solicitud el nombre del aspirante y orientación que solicitará para el ingreso en la convocatoria 2027-1.

- 2) Constancia de último grado obtenido *solamente en caso de que hubiera cambios desde su última acreditación.***
- 3) Nombramiento del SNII (si fuera el caso).
- 4) Los investigadores definitivos no tendrán que enviar el último nombramiento académico. Los investigadores que no estén en el caso anterior, deberán anexar, constancia actualizada del último *nombramiento académico de tiempo completo* (no nombramiento administrativo), que incluya vigencia actual, categoría y nivel.**
- 5) Fotografía reciente (en formato .jpg con peso máximo de 50 MB).
- 6) Resumen curricular que abarque los últimos 5 años, destacando aquellas labores que serán evaluadas de acuerdo a la norma 48 de las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas, que obligatoriamente debe contener: a) un listado de las publicaciones indizadas de los últimos 5 años (con DOI), destacando aquellas generadas con estudiantes del PCB de los que han sido tutores principales, b) el listado de los alumnos de posgrado (en el Posgrado en Ciencias Biológicas o en otros posgrados de la UNAM o externos) de los que ha sido tutor principal o miembro de comité tutor con la fecha de obtención de grado en su caso, c) listado de alumnos titulados de Licenciatura en cualquier modalidad (esto en los casos de investigadores que solamente soliciten su acreditación como Tutores de Maestría) y d) informar si cuentan con los recursos necesario para el desarrollo de proyectos (indispensable).**

RESULTADOS

Como resultado de este proceso se generará un nuevo padrón con TODOS los tutores, que incluye la participación de los tutores en una o más de las siguientes categorías:

- 1) TUTORES ACREDITADOS de MAESTRÍA Y/O DOCTORADO.**

Este nombramiento será comunicado de manera oficial y personal a cada tutor, y tendrá una vigencia de cinco (5) años, conforme a la normatividad vigente, la cual se encuentra actualmente en proceso de revisión y actualización junto con el plan de estudios. En caso de inconformidad, el académico tendrá derecho a solicitar la reconsideración mediante una carta argumentada dirigida al Comité Académico en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de su nombramiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de existir dudas o aclaraciones sobre esta convocatoria, favor de dirigirse a los representantes de su entidad de adscripción Comité Académico, o a la Coordinación del Posgrado en Ciencias Biológicas, en caso de aclaraciones acerca de la convocatoria con Lilia Espinosa (liliae@posgrado.unam.mx) o al correo pcienciasbiologicas@posgrado.unam.mx para dudas y aclaraciones sobre el sistema de registro.

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.

APROBADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO EN SU SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL
DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
EL COMITÉ ACADÉMICO DEL POSGRADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

**Se les solicita de la manera más atenta, a todos los investigadores que desean ser acreditados en el Posgrado en Ciencias Biológicas, que la información y documentación requeridas en la Convocatoria de ingreso 2027-1 este completa, así como indicar el nombre del aspirante que participará en la misma, (ya que esto es indispensable para su acreditación) de no contar con la información y documentos, no se procederá a su acreditación.*

El 21 de octubre de 2025 se publicaron en el Diario Oficial los nuevos Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la SECIHTI. La Coordinación del Posgrado en Ciencias Biológicas presentó en tiempo y forma las solicitudes correspondientes para renovar su registro y obtener dicho reconocimiento. De ser avalados por el Comité de Becas y Posgrados, los Programas de Maestría y Doctorado, quedarán inscritos en el SNP por tres años y podrán participar en las convocatorias nacionales de becas y apoyos.

Los lineamientos del SNP establecen que cada tutor(a) podrá atender un máximo de seis estudiantes, considerando todos los programas en los que participa, así como alumnos con beca vigente y egresados sin grado que tuvieron beca.

Asimismo, la Norma 47 de las Normas Operativas del Programa señala que cada académico(a) puede ser tutor(a) principal de hasta cinco alumnos. Por ello, aspirantes cuyos tutores ya alcancen o excedan estos límites no podrán ser considerados, salvo que realicen un cambio de tutor(a).

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.